



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**Términos de Referencia para la Actualización de Licencias para
la Gestión de Los Sistemas del Registro Inmobiliario dirigido a
Mipymes**

COMPRA MENOR

Proceso RI-CM-BS-2025-071

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre 2025

Invitación a presentar ofertas

El Registro Inmobiliario les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **“Actualización de licencias para la gestión de los sistemas del Registro Inmobiliario dirigido a Mipymes”**, bajo la modalidad de Compra Menor.

1. SOBRE NOSOTROS

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos.

El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario.

Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023 del Consejo del Poder Judicial.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Actualizar de manera eficiente las licencias de software necesarias para garantizar la continuidad operativa y el funcionamiento adecuado de los sistemas misionales del Registro Inmobiliario.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023.
- Código de Ética del Poder Judicial.

4. FUENTE DE RECURSOS

Los recursos para financiar la compra del bien provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario 2025.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar	Martes 25 de noviembre de 2025
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Miércoles 26 de noviembre de 2025
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Jueves 27 de noviembre de 2025
4. Recepción de Ofertas vía correo electrónico	Viernes 28 de noviembre de 2025 hasta las 04:30 pm

6. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

A continuación, se presentan los bienes a ser adquiridos a través de la presente contratación:

Ítem no.	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas
1	Licencia de la Librería Telerik para visor de Consulta de aplicaciones del Registro Inmobiliario	1	Renovación de licencia Devcraft, utilizada por el área de Sistemas TIC para poder utilizar el aspecto visual de los viwers, consulta de expedientes y productos. - Herramienta utilizada para la visualización de los datos e imágenes en nuestros sistemas desarrollados en el área. - Suscripción por 3 años.
2	Licencia Apple Developer Program	1	Licencia para desarrollo de aplicaciones en Apple. La membresía incluye todas las herramientas, los recursos y el soporte que necesita para desarrollar y distribuir aplicaciones.

			• Inclusión del acceso a software beta. • Servicios de aplicaciones. • Servicios de herramientas de prueba y análisis de aplicaciones. • Validez de la membresía por 3 años.
--	--	--	--

7. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR PARA FINES DE EVALUACIÓN.

7.1 Documentación Credencial:

- a) **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado. De acuerdo con lo requerido en este término de referencia, esta contratación ha sido clasificada con la codificación UNSPSC, la actividad comercial **43000000-Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, 43230000-Software, 43231500-Software funcional específico de la empresa, 81000000-Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, 81110000-Servicios informáticos, 81112500-Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software informático, 81112501 - Servicio de licencias de programas informáticos, 43231512 - Software de manejo de licencias.**
- b) **Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- c) **Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- d) **Certificación Industria Comercio y MIPYMES**, el mismo deberá estar actualizado.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República.

- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
- Registro provisional del consorcio en el Registro de Proveedores del Estado.
- Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual.

7.2 Documentación Técnica

- e) **Ficha técnica:** conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 7 de este documento.
- f) **Mínimo 1 certificación de entrega** satisfactoria de procesos similares, de los últimos dos (2) años.
- g) **Carta compromiso de entrega de los bienes ofertados,** luego de emitida la orden de compras y el requerimiento del área solicitante.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

7.3 Documentación Económica

- h) **Cotización:** Debe ser presentarse a nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424- 00093-1) y estar debidamente firmada y sellada con la fecha de entrega de la oferta y emitida en pesos RD\$ dominicanos.

Nota: La venta y arrendamiento de licencias de software, licenciamientos, así como su mantenimiento y su soporte no se encuentran gravados con ITBIS.

8. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE / NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas y los documentos solicitados en el numeral anterior.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- El proceso de compra menor será llevado a cabo por ítem.
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida del ítem.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

10. CONDICIONES DE ENTREGA

- **Lugar de entrega:** La documentación concerniente a la actualización de la licencia debe notificar la activación del servicio indicando el tiempo de vigencia y las fechas de inicio y fin de la licencia entregada junto a la factura en la Sede Principal del Registro Inmobiliario, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.
- **Tiempo y forma de entrega:** Los servicios ofertados, deben ser entregados luego de emitida la orden de y el requerimiento del área solicitante.
- **Forma de entrega:** Los servicios ofertados deben ser entregados en una entrega única.

11. CONDICIONES DE PAGO

La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 a 45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura y de los bienes /servicios adjudicados.

12. ADJUDICACIONES POSTERIORES (READJUDICACIÓN)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

13. DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados.

14. VALIDEZ DEL CONTRATO

El proveedor cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la orden de compras, a disposición del Registro Inmobiliario.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

15. EFECTOS DE INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel

Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

16. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Mutuo consenso entre las partes.

17. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

18. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico comprasri@ri.gob.do y Nvolquez@ri.gob.do hasta el **jueves 27 de noviembre 2025 hasta las 05:00 pm**

19. VÍAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** comprasri@ri.gob.do
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4053
- **Persona de contacto:** Nicauris Volquez R.